

DECRETO ALCALDICIO N° 646

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

29 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 148 de fecha 24-03-2022 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales el arriendo de software giradores de patentes comerciales y licencias de conducir por un periodo de 9 meses, al Proveedor **CAS CHILE S.A., Rut: 96.525.030-1**, por contar con propiedad intelectual de los sistemas antes mencionados además de ser el único oferente que postula, por un monto total mensual de 5,712 UF.- IVA incluido por un periodo de 9 meses siendo un total de 51,408 UF. IVA incluido.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-60-COT22, "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 oferta, por lo cual se evaluó al único oferente que se presenta tomando la decisión de adjudicar al proveedor **CAS CHILE S.A., Rut: 96.525.030-1**, por un monto total de 51,408 UF.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 179.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE el arriendo de software giradores de patentes comerciales y licencias de conducir por un periodo de 9 meses, al Proveedor **CAS CHILE S.A., Rut: 96.525.030-1**, por contar con propiedad intelectual de los sistemas antes mencionados además de ser el único oferente que postula, por un monto total de 51,408 UF.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.09.999., "Otros Arriendos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/MGC/dgr
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
INFORMATICA (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE